



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

M-444/15

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Asunto Nº 0086

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo

11 May 2015

VISTO: Lo dispuesto por la Ley N° 19.252 de 28 de agosto de 2014, relativa a los premios a la labor literaria de los escritores nacionales.-----

RESULTANDO: I) Que de acuerdo con lo establecido por la misma, corresponde realizar la convocatoria a interesados en participar en el Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual y en la edición 2015 de los Premios Anuales de Literatura, en los Premios a la Primera Obra de un autor "Opera Prima" y al Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica.-----

II) Que el Director Nacional de Cultura sugirió el monto total de los premios y las remuneraciones a los jurados.-----

III) Que el monto total de los premios y jurados asciende a la suma de 2.804.000 (pesos uruguayos dos millones ochocientos cuatro mil) según el siguiente detalle:

a) Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual: \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil).-----

b) Premios Nacionales de Literatura edición 2015, Total: \$ 1.484.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil).-----

c) Premio Ópera Prima \$ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil).-----

d) Premio Ensayo sobre investigación y difusión científica: \$ 95.000 (pesos uruguayos noventa y cinco mil).-----

e) Pago a jurados: 39 jurados por \$ 15.000 cada uno más \$ 60.000 por lectura de más de 50 obras: Total \$ 645.000.-----

CONSIDERANDO: I) Que, a tales efectos, corresponde proceder a la homologación de las bases rectoras de los concursos.-----

II) Que resulta procedente determinar los montos de los premios correspondientes así como los honorarios de los jurados intervinientes.-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Financiero Contable de la Dirección Nacional de Cultura, a lo preceptuado por lo dispuesto por la Ley N° 19.252 de 28 de agosto de 2014 y a lo dispuesto por Resolución CM/179 de 1 de junio de 2006.-----

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:

encargado de discernir el premio en la categoría en que la obra, éditada o inédita, sea postulada.

No podrán participar bajo ninguna circunstancia, personas integrantes de los Tribunales designados para actuar en los Premios cualquiera fuera la categoría, ni en calidad de autores ni de coautores.

La prohibición se extiende a aquellos que posean vínculos contractuales o funcionales, cualquiera fuere su naturaleza, con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y/o 003 (Dirección Nacional de Cultura) ambas del Ministerio de Educación y Cultura, Inciso 11.

Los concursantes en el marco jurídico de las normas de derecho de autor vigente Ley N° 9.739 de 17 de diciembre de 1937, y su modificativa Ley N° 17.616 de 10 de enero de 2003, Ley N° 17.805 de 26 de agosto de 2004 y Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006, asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones de las presentes Bases y de lo establecido por la Ley N° 19.252.

DE LOS PREMIOS

I. Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual

Período considerado: 2012-2014

Será otorgado cada tres años a quien se haya destacado por su excelencia, creatividad y contribución a la cultura nacional en cualquiera de sus disciplinas.

El Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual tendrá carácter indivisible, no podrá ser declarado desierto ni ser concedido a título póstumo, con la excepción, en este último caso, que el candidato, estando inscripto, falleciera.

El Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual no podrá ser otorgado en más de una ocasión a la misma persona.

I.a.- Tribunal de evaluación del Gran Premio a la Labor Intelectual

El Tribunal encargado de intervenir y discernir el Gran Premio Nacional a la Labor Intelectual estará compuesto por 16 miembros titulares con sus respectivos suplentes, y se distribuirán de la siguiente forma:

- un representante del MEC, designado por la Ministra de Educación y Cultura, que lo presidirá y tendrá voto doble en caso de empate,

- g. Ensayos de filosofía
- h. Ensayos de lingüística
- i. Ensayos Ciencias de la Educación
- j. Ensayos sobre Arte y Música
- k. Obras sobre Ciencias Sociales
- l. Obras sobre Ciencias Jurídicas

II. a.- Tribunal de evaluación de los Premios Nacionales de Literatura

Se designará para cada categoría un tribunal idóneo compuesto por tres miembros con sus respectivos suplentes, integrado por:

- un representante del Ministerio de Educación y Cultura, designado por la Ministra de Educación y Cultura, que lo presidirá;
- un representante designado por la Academia Nacional de Letras;
- un representante de la Universidad de la República designado por la facultad vinculada a la categoría que se evaluará.

Los Premios Nacionales de Literatura serán otorgados por mayoría simple pudiendo ser declarado desierto por igual mayoría de votos.

Tendrán carácter indivisible, aun cuando de conferirse en forma conjunta a dos o más personas que hubieran constituido un equipo de trabajo, en la hipótesis de imposibilidad, dificultad, o injusticia (a exclusivo criterio del tribunal) en cuanto a la atribución personal a uno de los integrantes del equipo, por tratarse de obras de mérito colectivo.

No podrán ser entregados "post mortem", salvo que el fallecimiento del postulante hubiera acaecido con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

El Tribunal, además de otorgar los premios a las categorías en los rubros inéditos y éditos podrá conceder hasta tres menciones, en orden de prelación, no implicando esto retribución ni compromiso editorial algunos.

II.b.- Fechas de inscripción para los Premios Nacionales de Literatura tanto para rubro de obra édita como inédita:

Ensayos literarios	<i>1 y 2 de junio</i>
Ensayos sobre Historia, memorias, testimonios y biografías	<i>1 y 2 de junio</i>
Ensayos en Filosofía	<i>1 y 2 de junio</i>
Ensayos en Ciencias de la Educación	<i>1 y 2 de junio</i>
Ensayos de Lingüística	<i>1 y 2 de junio</i>

La postulación en este rubro deberá realizarse única y exclusivamente bajo seudónimo, sin excepción de índole alguna. El incumplimiento en este sentido motivará la descalificación de la obra de pleno derecho.

II. 1 a.- Monto de los premios rubro obra INÉDITA de las categorías:

A) POESÍA

Primer premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

Segundo premio \$ 25.000

Tercer premio \$ 18.000

B) NARRATIVA

Primer premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

Segundo premio \$ 25.000

Tercer premio \$ 18.000

C) LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

Primer premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

Segundo premio \$ 25.000

Tercer premio \$ 18.000

D) DRAMATURGIA

Primer premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

Segundo premio \$ 25.000

Tercer premio \$ 18.000

E) ENSAYO LITERARIO

Único premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

F) ENSAYO HISTORIA, MEMORIAS, TESTIMONIOS Y BIOGRAFÍAS

Único premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

G) ENSAYO DE FILOSOFÍA

Único premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

H) ENSAYO DE LINGÜÍSTICA

Único premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

I) ENSAYO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Único premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

J) ENSAYO SOBRE ARTE Y MÚSICA

Único premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

K) OBRAS SOBRE CIENCIAS SOCIALES

Único premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

L) OBRAS SOBRE CIENCIAS JURÍDICAS

Único premio \$ 35.000 más \$ 15.000 destinados a edición de la obra

Tercer premio \$ 18.000

D) DRAMATURGIA

Primer premio \$ 45.000

Segundo premio \$ 25.000

Tercer premio \$ 18.000

E) ENSAYO LITERARIO

Único premio \$ 45.000

F) ENSAYO HISTORIA, MEMORIAS, TESTIMONIOS Y BIOGRAFÍAS.

Único premio \$ 45.000

G) ENSAYO DE FILOSOFÍA

Único premio \$ 45.000

H) ENSAYO DE LINGÜÍSTICA

Único premio \$ 45.000

I) ENSAYO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Único premio \$ 45.000

J) ENSAYO SOBRE ARTE Y MÚSICA

Único premio \$ 45.000

K) OBRAS SOBRE CIENCIAS SOCIALES

Único premio \$ 45.000

L) OBRAS SOBRE CIENCIAS JURÍDICAS

Único premio \$ 45.000

II. 2 b.- Los concursantes en el rubro obra editada deberán presentar en el momento de inscripción:

1. Ficha de inscripción completa (la ficha de inscripción tiene carácter de declaración jurada y la misma se obtiene en www.cultura.mec.gub.uy).
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad.
3. Tres ejemplares de la obra publicada (edición 2013). En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir sin excepción constancia de edición (2013). Las obras deberán contar con el Registro de Editorial ISBN - Número internacional de Estándar del Libro. Si la obra hubiera sido editada en 2013 en un formato distinto al papel, se deberá presentar tres copias impresas del texto, especificando en la tapa el rubro (édito), la categoría en la que concursa, título y autor de la obra. Además deberá incluir:
 - enlace a sitio Web en caso de tratarse de una publicación en internet.
 - soporte electrónico, si se tratara de una publicación en CD.ROM o similar.
 - fecha, lugar y datos generales de la representación escénica.

IV. Premio sobre Investigación y Difusión Científica

Se otorgará anualmente, un único premio correspondiente a los rubros **édito e inédito**, y se podrán conferir hasta tres menciones honoríficas.

Este premio será coordinado conjuntamente con la Dirección de Innovación Ciencia y Tecnología (DICYT) del MEC.

IV. a.- Tribunal de evaluación del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica:

Estará integrado por un miembro designado por la Academia Nacional de Ciencias, otro por la Universidad de la República y el restante por la DICYT.

IV 1.- Para el rubro OBRA INÉDITA el postulante deberá presentar la obra obligatoriamente bajo seudónimo y con las mismas precisiones realizadas en numeral II.1 de estas bases y relativas al Premio Nacional de Literatura.

En este rubro, el único premio a conferirse, ascenderá a la suma de \$ 35.000. A ello se adicionarán \$ 15.000 destinada a facilitar la edición de la obra. Se reitera que esta suma no integra el premio ni posee naturaleza de tal.

IV. 1 a.- Los concursantes del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica obra inédita deberán presentar en el momento de inscripción:

1. Tres copias de la obra digitadas, en interlineado 1,5 líneas, con fuente de letra Times New Roman, cuerpo 12, y especificando en la tapa claramente en qué categoría concursa, rubro, título y seudónimo.

2. Sobre Cerrado con los datos personales, donde se debe incluir obligatoriamente:

- A. Ficha de inscripción completa (la ficha de inscripción tiene carácter de declaración jurada y la misma se obtiene en www.cultura.mec.gub.uy)
- B. Fotocopia de la Cédula de Identidad.
- C. Seudónimo.

IV 2.- RUBRO OBRA ÉDITA se aplica lo expresado en el numeral II.2, correspondiendo la obra édita al año 2013 de los Premios Nacionales de Literatura de las siguientes bases.

En este Rubro, se otorgará un único premio de \$ 45.000.

IV 2. a.- Los concursantes del Premio sobre Investigación y Difusión Científica deberán presentar en el momento de inscripción:

1. Ficha de inscripción completa (la ficha de inscripción tiene carácter de declaración jurada y la misma se obtiene en www.cultura.mec.gub.uy)

2. Fotocopia de la Cédula de Identidad.

3. Tres ejemplares de la obra presentada. En nota de imprenta todos los ejemplares deberán lucir sin excepción constancia de su edición (año 2013). Las obras deberán contar con el Registro de Editorial ISBN - Número internacional de Estándar del Libro.

Fecha de inscripción del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica para Rubro Inédito y édito: 1 y 2 de junio.

- **Para el departamento de Montevideo**, Área Letras, Dirección Nacional de Cultura, Paraguay 1176 esquina Canelones de **10 a 17 hs.**

- **Para el resto del país y el exterior**, deberá enviarse un sobre cerrado a la Oficina del Área Letras de la DNC (Paraguay 1176, Montevideo) identificado con el asunto "Edición Letras DNC 2015". Se tomará como fecha de presentación de la obra a efectos de su inscripción la indicada en el matasellos estampado en el sobre, teniendo en consideración para la evaluación sobre tal extremo los plazos establecidos para las inscripciones en las presentes bases.

En el interior del país también podrán presentarse las obras en los Centros MEC (en sus respectivos horarios de atención) identificando el sobre con "Edición Letras DNC 2015".

Con posterioridad a la finalización del plazo de inscripciones se publicará la nómina final de inscriptos para participar de los Premios Nacionales de Literatura, del Premio "Opera Prima" y del Premio Ensayo sobre Investigación y Difusión Científica. Dicha publicación se llevará a cabo en el Diario Oficial y en la página Web www.cultura.mec.gub.uy. A partir del día siguiente al de la fecha de publicación los involucrados contarán con un plazo de 15 días corridos para realizar puntualizaciones respecto a eventuales rectificaciones relativas a su postulación. Estas deberán hacerse llegar a la dirección de correo electrónico arealettras.dnc@mec.gub.uy. Vencido el plazo antedicho los postulantes perderán su derecho a solicitar rectificaciones relativas a sus postulaciones.

Información y consultas

Las bases podrán obtenerse en:

www.cultura.mec.gub.uy

Dirección Nacional de Cultura - San José 1116, Montevideo.

Área Letras - Paraguay 1176, esquina Canelones.

Las declaraciones juradas y ficha de inscripción se encuentran disponibles en:

www.cultura.mec.gub.uy

Consultas:

Área Letras - Dirección Nacional de Cultura, tel: 29044642, int. 201.

Por consultas generales referentes a la totalidad de lo establecido por las presentes bases dirigirse a la dirección de correo electrónico arealettras.dnc@mec.gub.uy

Por consultas y aclaraciones referentes exclusivamente a los Premios Nacionales de Literatura, dirigirse a dirección de correo electrónico arealettras.dnc.pal@mec.gub.uy

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el 29 de mayo de 2015 a las 17 hs.

2) ESTABLÉCESE hasta la suma de \$ 2.804.000 (pesos uruguayos dos millones ochocientos cuatro mil), el monto estimado para premios y remuneraciones a los jurados.-----

3) FÍJANSE los premios de la siguiente manera:

A) Gran Premio Nacional a la labor Intelectual \$ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil).-----

8) PASE por su orden al Departamento de Comunicación, Financiero Contable y al Área de Letras de la Dirección Nacional de Cultura a sus efectos.-----

2015-11-003-0175

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Dña. MARÍA JULIA MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA